



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea; prima por
adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 30 de septiembre

Número 224

Delegación de Hacienda

CONVENIOS DEL IMPUESTO DE
TIMBRE DEL ESTADO

*Extracto de acuerdo de admisión
a trámite*

Fecha del acuerdo: 19 de sep-
tiembre de 1961.

Agrupación: Colegio Farma-
céutico.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31
de diciembre de 1962.

Hechos impondibles: declara-
ciones juradas, documentos de
cargo, liquidaciones, facturas,
publicidad, recibos, documen-
tos entrega mercancías, libros
auxiliares, nóminas.

Comisión mixta. a) Por la
Agrupación.—Titulares: D. Jor-
ge Mijangos Alonso, D. Grego-
rio López Sorrón y D. José Gar-
cía Antón; suplentes: D. Ricardo
del Alamo Peraita, D. José de
Abajo Ontañón y D. Heliodoro
Miranda Castro.

b) Por la Administración.—
Titulares: D. Manrique Rodrí-
guez Rodríguez, I. T. T.; D. Flo-
rentino Garicano Azpiazu, I. M.,
y D. Angel Sánchez Vera, I. I.,
y D. Manuel Aguilar Hardisson,
Inspector Regional de Timbre,
como Presidente.

Burgos, 26 de septiembre de
1961.—El Delegado de Hacia-
da, T. Gobernado.

Nota.—Los contribuyentes de

la Agrupación que deseen re-
nunciar al Convenio, deberán
comunicarlo por escrito al señor
Delegado de Hacienda dentro
de los diez días hábiles siguien-
tes al de la publicación de este
aviso.

3 336.—D-152,15

Fecha del acuerdo: 19 de sep-
tiembre de 1961.

Agrupación: Mayoristas de
Drogas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31
de diciembre de 1962.

Hechos impondibles: libros au-
xiliares y copias de cartas, do-
cumentos de cargo y descargo,
documentos de movimiento de
mercancías, timbre de publici-
dad 2.º concepto, documentos
de formalización de ventas, re-
cibos y justificantes de caja,
nóminas de personal.

Comisión mixta. a) Por la
Agrupación.—Titulares: D. Emi-
liano Ridruejo Ridruejo, D. Luis
Medrano Mir y D. Fernando Pa-
lacios Sáiz; suplentes: D. Salva-
dor Marcos, D. Fernando J. Or-
tiz y D. Luis Blanco Cristóbal.

b) Por la Administración.—
Titulares: D. Manrique Rodrí-
guez Rodríguez, I. T. T.; D. Flo-
rentino Garicano Azpiazu, I. M.,
y D. Angel Sánchez Vera, I. I.,
y D. Manuel Aguilar Hardisson,
Inspector Regional del Timbre,
como Presidente.

Burgos, 26 de septiembre de
1961.—El Delegado de Hacia-
da, T. Gobernado.

Nota.—Los contribuyentes de
la Agrupación que deseen re-
nunciar al Convenio, deberán
comunicarlo por escrito al señor
Delegado de Hacienda dentro
de los diez días hábiles siguien-
tes al de la publicación de este
aviso.

3 337.—D-128'15

Fecha del acuerdo: 19 de sep-
tiembre de 1961.

Agrupación: Minoristas de
Drogas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31
de diciembre de 1962.

Hechos impondibles: Libros
auxiliares y copias cartas, docu-
mentos, documentos de cargos
y descargo, documentos de mo-
vimiento de mercancías, docu-
mentos de formalización ventas,
recibos y justificantes de caja,
publicidad 2.º concepto.

Comisión mixta: a) Por la
Agrupación: Titulares: D. Isaac
Martínez Mata, D. Andrés Gri-
jalba Muñoz y D. Evelio Martí-
nez Mata; suplentes: D. Fernan-
do López González, D. José del
Alamo Peraita y D. Demetrio
Hernando Martínez.

b) Por la Administración.—
Titulares: D. Manrique Rodrí-
guez Rodríguez, I. T. T.; D. Flo-
rentino Garicano Azpiazu, I. M.,

y D. Angel Sánchez Vera, I. L., y D. Manuel Aguilár Hardisson, Inspector Regional del Timbre.

Burgos, 26 de septiembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días siguientes hábiles al de la publicación de este aviso.

3.338.—D-125,15

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud en lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos, de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo, de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Rosa María Español Ladrón de Guevara, asistida de su esposo, contra don Andrés Rodrigo Briongos, y otros, sobre reclamación de rentas vencidas, procedentes de censo enfiteúatico, se emplaza por medio del presente a los demandos don Florencio Espinosa, don Maximiliano Santos Cantero y don Ramón Sáiz Irujo, cuyo domicilio se desconoce, o a sus herederos o causahabientes, de haber fallecido, para que en término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan de manifiesto y a su disposición en Secretaría de este Juzgado, para

que puedan recogerlas durante días y horas hábiles.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de emplazamiento en forma, firmo la presente en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Ortiz.

3.330.—D-1.137'15

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de D. Alfonso Amato Godamo, mayor de edad, industrial y vecino de Vitoria, contra D. Ambrosio López Corcuera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, contra D. Ambrosio López Corcuera, también mayor de edad, casado, granjero y vecino de esta ciudad de Miranda. En los referidos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la fianca rústica que se describe así:

"Hereditad en el sitio del "camino de Callejonda" de la jurisdicción de Miranda de Ebro, de una hectárea, veintiséis áreas, linda norte, camino del término; sur, camino de Orón a Bardauri; este, de Pastor Baanante, y oeste, de José Martínez de Villareal; que fue de Joaquina Villareal y figura con un líquido imponible de setenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, habiendo sido tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas (30.000).

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de oc-

tubre próximo, a la hora de las doce, previniendo a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor, o sea de las treinta mil pesetas y que habrán de conformarse con los títulos de propiedad de la finca, que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Miranda de Ebro, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—El Juez, José María Romera.

3.352.—D-191,15

Oviedo

Don José Alvarez Domínguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, de Oviedo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, propuesto por el Procurador don Valentín Pastor de León, a nombre de don Cándido González Núñez, del comercio de esta plaza, contra doña Trinidad Mungía Martín, viuda de Juan Martínez, vecina de Burgos, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el piso embargado a la demandada, que se describe así:

Piso tercero, derecha, de la casa número nueve, de la calle de Las Fuentecillas, de la ciudad de Burgos, alquilado a doña Rosario Flores, por la renta de setenta y siete pesetas ochenta céntimos mensuales. Consta de dos habitaciones con luces a la calle, la una, con una alcoba pequeña a la parte de atrás, con luz al patio, tiene cocina y

W. C., y ha sido tasado pericialmente en treinta mil pesetas.

El remate se celebrará simultáneamente en los Juzgados de primera instancia número uno de Oviedo, y el que corresponda de la ciudad de Burgos, el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de Propiedad, y sólo obra en autos certificación del Registro de Burgos, que acredita hallarse inscrito dicho piso en inscripción primera a nombre de doña Trinidad Munguía Martín, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Será aprobado el remate en favor de la mejor postura que se haga en dicha subasta simultánea.

Dado en Oviedo, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José Álvarez Domínguez.

3.351.—D-225 15

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder de D. Euti-

mio Diez Tobar, vecino de Villasandino, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad, de fecha dos de septiembre de 1960.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 18 de septiembre de 1961.—El Secretario de la Sala, J. M. de Encío.

3.351.—D-76'60

Ayuntamiento de Fuentesnebro

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 20 del actual, acordó aprobar el proyecto de convenio de la siguiente operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito municipal de la Excm. Diputación Provincial.

Importe del anticipo: 180.000 pesetas.

Finalidad: Construcción de Casa Consistorial y viviendas para funcionarios.

Amortización: En diez anualidades.

Garantías: Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial; arbitrio sobre riqueza rústica y urbana, y supletoriamente los restantes recursos presupuestados.

Gastos de comisión: el 2 por 100 por gastos de administración sobre el importe pendiente de amortización o reintegro en la fecha del vencimiento de cada anualidad.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentesnebro, 20 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Andrés García.

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Formadas y aprobadas las relaciones de los distintos derechos y tasas y arbitrios municipales correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas libremente por cuantos contribuyentes así lo deseen y formular por escrito cuantas reclamaciones crean justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, procediendo seguidamente al cobro de las mismas, facultando para ello al Recaudador de contribuciones Sr. Vadillo, con domicilio en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 2.

Saldaña de Burgos, 24 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Mauro Pérez.

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo último, acordó aprobar el proyecto de convenio de la siguiente operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito municipal de la Excm. Diputación Provincial.

Importe del crédito concedido: 494.560'17 pesetas.

Finalidad: Obras de abastecimiento de aguas al Municipio.

Condiciones: Anticipo reintegrable sin interés.

Amortización: En diez anualidades, conforme al cuadro de amortización formulado.

Garantías: La mancomunada y solidaria de los vecinos; la participación en el arbitrio provincial; los arbitrios sobre rús-

tica y urbana, y la complementaria de los demás recursos del presupuesto.

El referido expediente queda expuesto al público durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, ambos de la vigente Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para que las curse al Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Aranda, 23 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Sebastián Diego.

Ayuntamiento de Los Balbases

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios que autoriza el actual presupuesto sobre consumo de vino, consumo de carnes e inspección de las mismas, mencionado padrón, con su lista cobratoria, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que las personas o contribuyentes incluidos en el mismo, pueda examinarle libremente y presentar las reclamaciones que se estimen justas, en el citado plazo, ya que pasado que sea no se admitirá ninguna y se llevará a cabo su recaudación por el señor Recaudador municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, a 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua, captación y traida, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por

cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, núm. 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, 21 de septiembre de 1961.—El Alcalde, A. Cubillo.

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

De acuerdo con las prescripciones que indica el artículo 773 de la Ley de Régimen Local vigente, este Ayuntamiento tiene concertado con la Excm. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación, un crédito de 100.000 pesetas (cien mil), a fin de cubrir el presupuesto extraordinario para costear las obras de abastecimiento de aguas a esta villa.

Contra este acuerdo podrán presentarse por escrito dirigido a mi Autoridad o bien al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, debidamente reintegrado, cuantas reclamaciones consideren pertinentes, cuantas personas o Entidades tengan interés directo en este asunto, en el término de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 780 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Redecilla del Camino, 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, José Crespo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Caleruega

Para el día 27 del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, se celebrará

en el salón de este Ayuntamiento, la subasta de 223 chopos con sus copas, tasados en 82.200 pesetas y tipo índice de 100.750 pesetas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a dicha subasta serán admitidas hasta las doce horas del día anterior a la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento previa consignación como fianza provisional de la cantidad de 4.110 pesetas, 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Tomás Arauzo.

3333.—D-79,60

Sociedad «Monte Cueva Orca» de Quincoces de Yuso

La Junta Directiva de mi Presidencia, ha acordado en el día de la fecha, convocar a junta general de socios, que tendrá lugar en la sala de concejo de Quincoces de Yuso, el día 15 de octubre del corriente año, y hora de las cinco de la tarde, para tratar sobre los asuntos siguientes:

1. Rendición de cuentas y su aprobación.
2. Renovación de la Junta Directiva.
3. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos los interesados.

Quincoces de Yuso, 24 de septiembre de 1961.—El Presidente, Alejandro Villamor.

3.332.—D.70'60

Extravío macho rojo claro, marcado en el lado derecho con una M. a tijera. Avisar a Bernabé Moral. Plaza de Vega, 27. Teléfono 1096.

3.307.—D-30,60